REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 141DE00000001
MBR/AIK/PRG/MGC.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 13 DE 1993 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Y DEJA SIN EFECTO DESTINACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 DIC 2016

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

EXENTO N° 630 **/. VISTOS:**

Estos antecedentes, los Oficios N° 1702 de 14 de septiembre de 2010 y N° SE-14-2020 de 7 de octubre de 2015, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos; el Oficio N° 480 de 12 de noviembre de 2015, la Dirección Nacional de Logística de Carabineros de Chile; el Oficio N° 27 de 18 de enero de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 37 de 25 de enero de 2016, de la División Jurídica; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 13 de 16 de febrero de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se destinó al **Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Carabineros**, para la construcción de caballerizas y bodegas de forraje para la Tenencia de Carabineros de Corral, el inmueble fiscal situado en el Sector denominado La Aguada, comuna de Corral, provincia de Valdivia, X Región de Los Lagos, (hoy Región de Los Ríos), singularizado en el Plano N° X-1-4049-C.R., con una superficie aproximada de 0,30 Hás.

Que mediante Oficio N° SE-14-2020 de 7 de octubre de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, informó que según consta en Ficha de Fiscalización N° 851611 de fecha 4 de noviembre de 2014, la entidad beneficiaria no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el decreto antes mencionado, toda vez que el inmueble fiscal no está siendo utilizado para el objetivo por el cual se destinó.

Que conforme a lo anterior, el Director Nacional de Logística de Carabineros de Chile, en Oficio N° 480 de 12 de noviembre de 2015, ha manifestado su conformidad para dejar sin efecto la destinación del inmueble fiscal citado, habida consideración que el inmueble no está siendo utilizado para fines institucionales.

Que a través de Oficio N° 27 de 18 de enero de 2016, de la División de Bienes Nacionales, se señaló que conforme lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del D.L. 1.939 de 1.977 y atendido a que el inmueble no está siendo empleado en el objeto para lo cual se destinó, es de la opinión de derogar la destinación realizada mediante (Exento) N° 13 de 16 de febrero de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales.

D E C R E T O :

I.- Derógase el Decreto (Exento) N° 13 de 16 de febrero de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, y déjase sin efecto la destinación del inmueble fiscal en el dispuesta, por las razones señaladas en los considerandos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, deberá arbitrar las medidas para tomar posesión de los inmuebles referidos y proceder a su administración, de conformidad a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) NIVIA PALMA MANRÍQUEZ. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
-Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Los Ríos.-
-Min. del Interior y Seguridad Pública
-Sub. del Interior Div. de Carabineros
-Unidad Catastro Regional.-
-Div. Bienes Nacionales.-
-Depto. Enaj. de Bienes.-
-Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
-Unidad de Decretos.-
-Estadísticas.-
-Archivo Of. de Partes.-